

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUIDO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UNA PERSONA COMO PEON/PEONA DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA, CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO DE 2024

ASISTENTES:

JOSE JAVIER DIAZ GÓMEZ , Archivero de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en calidad de Presidente del tribunal

ANA LOPEZ DE LACALLE ECEOLAZA, Técnica de Empleo de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa

LEIRE FERNANDEZ MATEOS Administrativa del Ayuntamiento de Barrundia, actuando como Secretaria del tribunal

En el Ayuntamiento de Barrundia, siendo las 11:00 horas del día 2 de julio de 2024, se reúnen las personas miembros del Tribunal constituido citados anteriormente, para realizar la selección de una persona - de entre las personas candidatas remitidas por Lanbide - para contratar en el marco de la convocatoria de “ayudas, para el ejercicio 2024, para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027”

Conforme a las Bases de Selección aprobadas por el Ayuntamiento de Barrundia, los requisitos exigidos para las personas candidatas son:

- .- Ser mayor de 16 años y menor de 30 años en el momento de la contratación.
- .- Estar desempleado/a e inscrito/a y de alta como demandante de empleo en Lanbide con un nivel educativo acorde con el puesto de trabajo a desempeñar (el día anterior al inicio del contrato).
- .- Estar inscrito/a en el Fichero del Sistema de Garantía Juvenil y ser beneficiario/a de cara a ser seleccionado/a (el día anterior al inicio del contrato).
- .- Estar en posesión del perfil lingüístico de euskara 1 o equivalente.
- .- Estar en posesión de la titulación requerida: FP grado básico, certificado de profesionalidad o graduado en ESO o equivalente.

Asimismo, las citadas Bases establecen como requisitos a valorar los siguientes:

- Perfil lingüístico de euskara 2: 4 puntos.
- Cursos de formación continuada, relacionados con las funciones del puesto a cubrir impartidos por el Instituto Vasco de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública o ente equivalente de las diferentes Comunidades Autónomas:
 - + Cursos de duración inferior a 15 horas lectivas: 0,10 puntos por cada curso.
 - + Cursos de duración de 15 a 30 horas lectivas: 0,15 puntos por cada curso.
 - + Cursos de duración de 31 a 60 horas lectivas: 0,30 puntos por cada curso.
 - + Cursos de duración de 61 a 100 horas lectivas: 0,50 puntos por cada curso.

- + Cursos de duración de 101 a 200 horas lectivas: 0,75 puntos por cada curso.
- + Cursos de duración de 201 a 600 horas lectivas: 1,20 puntos por cada curso.
- + Cursos de duración de más de 600 horas en adelante: 1,50 puntos por cada curso.

La puntuación máxima que se puede obtener con la acreditación de los cursos es de 20 puntos.

A fecha 21 de junio de 2024, la Oficina de Lanbide Agurain -encargada de gestionar la Oferta de Empleo para esta contratación - ha remitido al Ayuntamiento de Barrundia el "listado de candidatos" en el que hay una persona:

- MFG – con DNI ****0630Q

Se comprueba que MFG es menor de 30 años y su formación reglada es acorde con el puesto de trabajo a desempeñar (graduado en ESO) y tiene el PL1 de euskera.

Habiendo sido remitido por Lanbide el CV de MFG, se da por supuesto su situación de desempleo y de alta como demandante de empleo en Lanbide, no obstante se comprueba antes de la contratación.

Con todo ello se acuerda por unanimidad:

1º.- Publicar en el tabón de edictos de la sede electrónica municipal, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y la página web del Ayuntamiento de Barrundia el resultado de la selección. Dado que no hay más personas candidatas, no se da período de alegaciones, acordándose,

2º.- Elevar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barrundia, la propuesta de contratación como peón/a a MFG.

Y siendo las 11:15 horas se da por finalizada la reunión en Ozaeta, a 2 de julio de 2024.

Fdo: Jose Javier Díaz Gómez

Fdo: Leire Fernandez Mateos

Fdo: Ana López de Lacalle Eceolaza